



Resolución de Decanato **125 / 2025 - TAR -UNSa**
APRUEBA EL GASTO POR COMPRA DE AGUA MINERAL. - 45/25
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
10/07/2025

VISTO:

La nota de fecha 06 de febrero de 2.025, presentada por la E.U. Carla Alejandra Parra, Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de bidones de agua y el alquiler de dispenser, para garantizar la provisión de agua en los distintos sectores de la Sede y con prioridad al Comedor de Estudiantes.

Motiva el presente pedido la urgencia en contar con agua potable bebible, debido a las altas temperaturas que se registran, las malas condiciones del servicio del agua de red, y el inminente inicio de las actividades académicas del período lectivo 2.025.

Que, el Director Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, con fecha 10 de febrero, autoriza el gasto.

Que obra la Factura N° 00004-00000561 de fecha 08 de abril (fs. 72), presentada por la firma "JL ANGEL E HIJOS S.A.S.", de la cual se toma solo la suma de Pesos: Cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos (\$ 457.500,00).

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 32862 – Expediente 131/2025-TAR-UNSa.

Por ello,

EL VICEDECANO

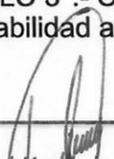
DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

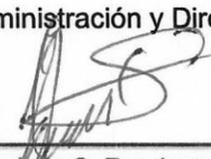
ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 457.500,00), abonado a la firma "JL ANGEL E HIJOS S.A.S.", CUIT N° 30-71738741-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle 20 de febrero N° 936 de la ciudad de Tartagal, por la provisión de agua mineral y alquiler de dispenser para el Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimentos para personas: Pesos: Cuatrocientos treinta y siete mil quinientos (\$ 437.500,00) y 3.2.2 Alquiler: Pesos: Veinte (\$ 20,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.025.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARÍA ACADÉMICA
ADMINISTRATIVA
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a